

DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PROBATORIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

Como se establece en el punto 3 de las **Modalidades para el Otorgamiento del Premio a la Docencia**, el candidato deberá anexar una relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el año que se evalúa, junto con los comprobantes correspondientes, tomando en cuenta principalmente los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA, los cuales se relacionan a continuación:

1.1.3 Preparación de materiales didácticos

1.1.4 Dirección de tesis

1.3.3 Conferencias impartidas

En base a lo anterior, y con la finalidad de apoyar al candidato en la preparación de su documentación, se sugiere al mismo que tome en consideración los siguientes aspectos:

1. Considerar solo las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el año que se evalúa. No incluir productos de investigación tales como publicaciones, presentaciones en congresos, patentes, etc., ni productos de la función docente correspondientes a años anteriores, ya que los mismos no serán considerados durante el proceso de evaluación.
2. Confeccionar la relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el año que se evalúa, clasificando éstas en los siguientes grados e incluyendo los subgrados de cada uno, de acuerdo al Artículo 7 del TIPPA:

1.1.3 Preparación de materiales didácticos

1.1.4 Dirección de tesis

1.3.3 Conferencias impartidas

3. Con relación al rubro **1.1.3. Preparación de materiales didácticos**, se considerará también el material didáctico publicado en formato electrónico.

4. Con relación al rubro **1.1.4 Dirección de tesis**, se considerará también:
 - a. Idónea comunicación de resultados.
 - b. Asesoría de proyecto terminal que concluya con un reporte técnico o informe final. En este caso, se debe adjuntar además la correspondiente constancia liberada por el Jefe de Departamento.
5. La relación de cursos impartidos a nivel licenciatura en el año que se evalúa será proporcionada por la Oficina Técnica del Consejo Divisional, por lo que no es necesario que se incluya en la relación de actividades.
6. Si el candidato considera necesario presentar alguna otra actividad de la función docente que no clasifica en ninguno de los factores relacionados en el punto 2, entonces se sugiere clasificar la misma considerando los factores establecidos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico de la UAM (Artículo 7) y añadir ésta a la relación.
7. Anexar a la relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM la carpeta de los comprobantes correspondientes, ordenada atendiendo a los factores establecidos en el punto 2, así como aquellos otros que el candidato haya considerado presentar, de ser el caso.